

The background features large, light gray 3D numbers and letters scattered across the white surface. The numbers include 8, 2, 3, 4, 5, 6, 7, and 9. The letters include A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, and Z. The text 'Actualización Fiscal I' is centered in a bold blue font.

Actualización Fiscal I

Temario

- Contexto Internacional y Nacional.
- Indicadores (SM, UMA, UDI, TC).
- Novedades Fiscales.
- Reformas locales CDMX y Edo. Mex.
- Conclusiones y recomendaciones.



Contexto Internacional



Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial* PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)

	2021	2022	2023
Producto mundial	6,0	3,2	2,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
Zona del euro	5,2	3,1	0,5
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,6	3,2	-0,2
España	5,1	4,3	1,2
Japón	1,7	1,7	1,6
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
Canadá	4,5	3,3	1,5
Otras economías avanzadas	5,3	2,8	2,3
Economías emergentes y en desarrollo	6,6	3,7	3,7
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,2	4,4	4,9
China	8,1	3,2	4,4
India	8,7	6,8	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	4,9
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,8	0,0	0,6
Rusia	4,7	-3,4	-2,3
América Latina y el Caribe	6,9	3,5	1,7
Brasil	4,6	2,8	1,0
México	4,8	2,1	1,2

(PIB real, variación porcentual anual)

	2021	2022	2023
Oriente Medio y Asia Central	4,5	5,0	3,6
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,7	3,6	3,7
Nigeria	3,6	3,2	3,0
Sudáfrica	4,9	2,1	1,1
<i>Partidas informativas</i>			
Economías emergentes y de mediano ingreso	6,8	3,6	3,6
Países en desarrollo y de bajo ingreso	4,1	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2022.

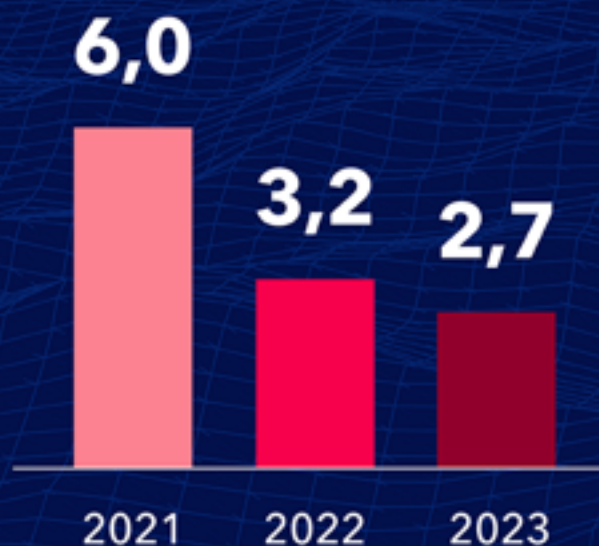
Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal; el ejercicio 2021/2022 comienza en abril de 2021. En el informe WEO de octubre de 2022, las proyecciones de crecimiento de India son 6,9% en 2022 y 5,4% en 2023 con base en el año civil.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

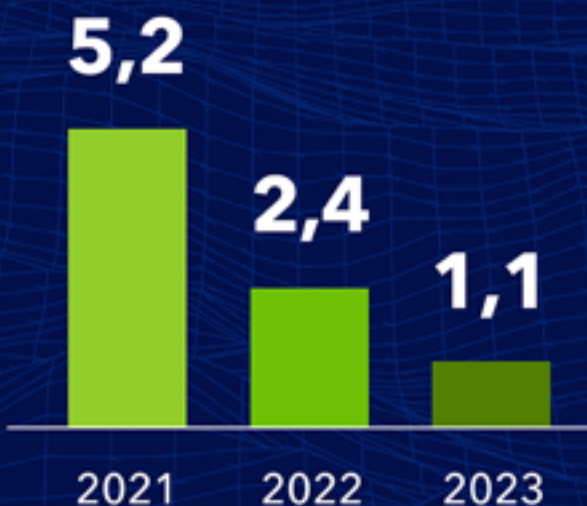
IMF.org

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

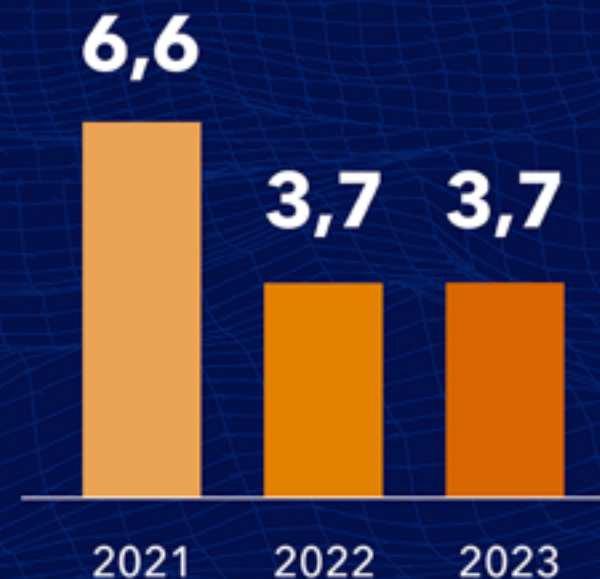
ECONOMÍA MUNDIAL



ECONOMÍAS AVANZADAS

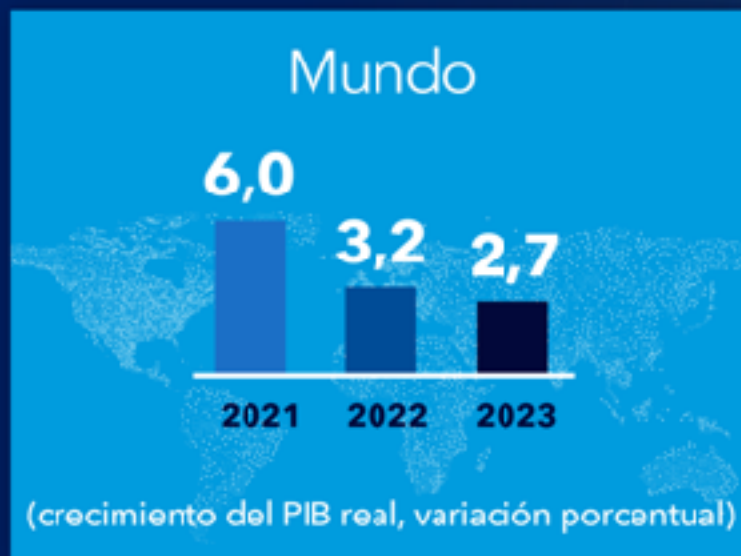


ECONOMÍAS DE MERCADOS EMERGENTES Y EN DESARROLLO

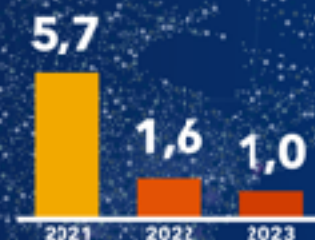


PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POR REGIÓN

(VARIACIÓN PORCENTUAL)



ESTADOS UNIDOS



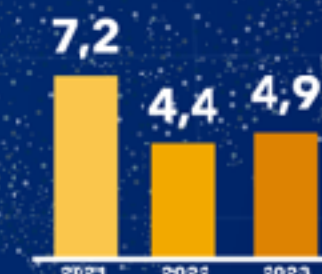
ZONA DEL EURO



ORIENTE MEDIO Y ASIA CENTRAL



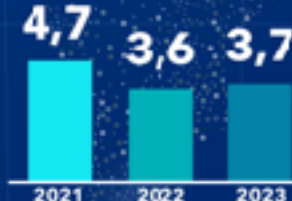
ASIA EMERGENTE Y EN DESARROLLO



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



ÁFRICA SUBSAHARIANA



Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2022.

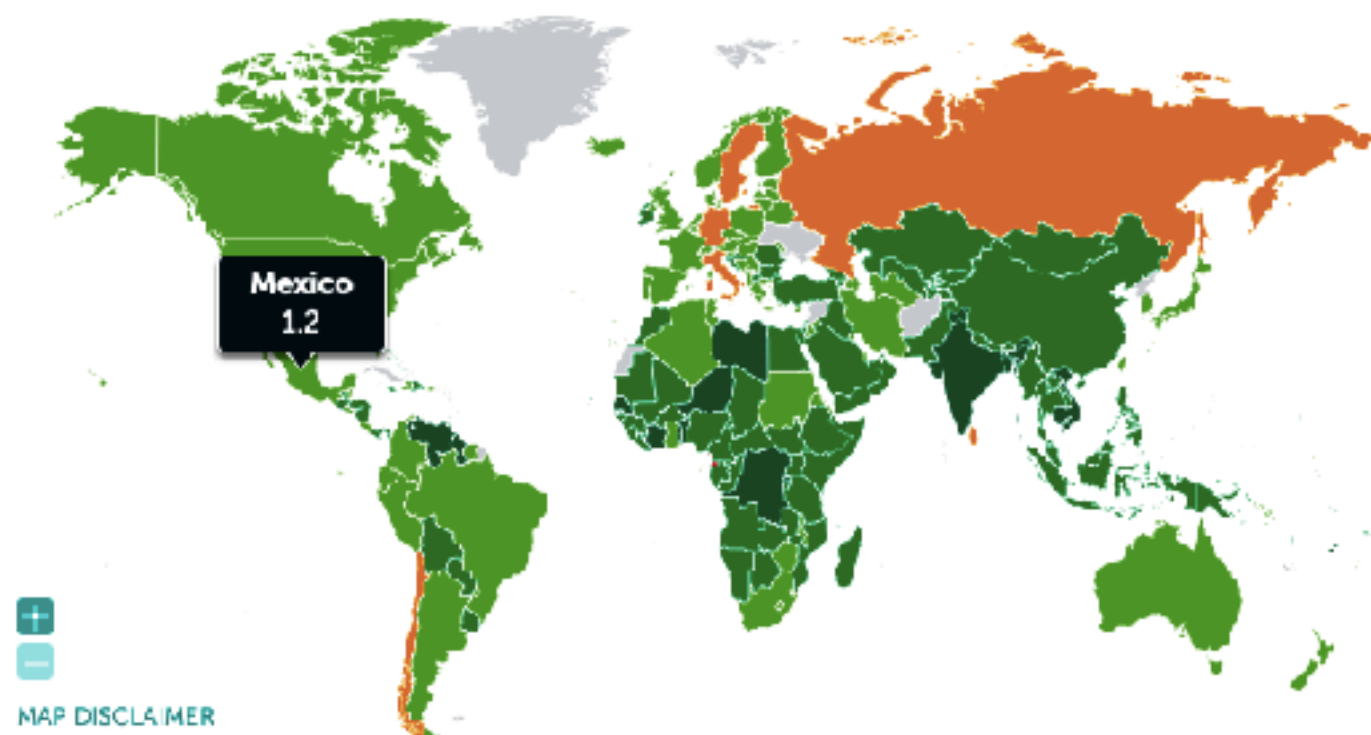
Nota: Las barras de cada grupo corresponden (de izquierda a derecha) a 2021 y proyecciones para 2022 y 2023.

Real GDP growth ⁱ

Annual percent change

MAP (2023)

● 6% or more
 ● 3% - 6%
 ● 0% - 3%
 ● -3% - 0
 ● less than -3%
 ● no data



LIST (2023)

Country

Region

Analytical group

Region ▾	Value
Africa (Region)	3.9
Asia and Pacific	4.2
Australia and New Zealand	1.9
Caribbean	7.3
Central America	3.6
Central Asia and the Caucasus	3.3
East Asia	3.8
Eastern Europe	-0.1
Europe	0.3
Middle East (Region)	3.2
North Africa	4.4
North America	1
Pacific Islands	5.3

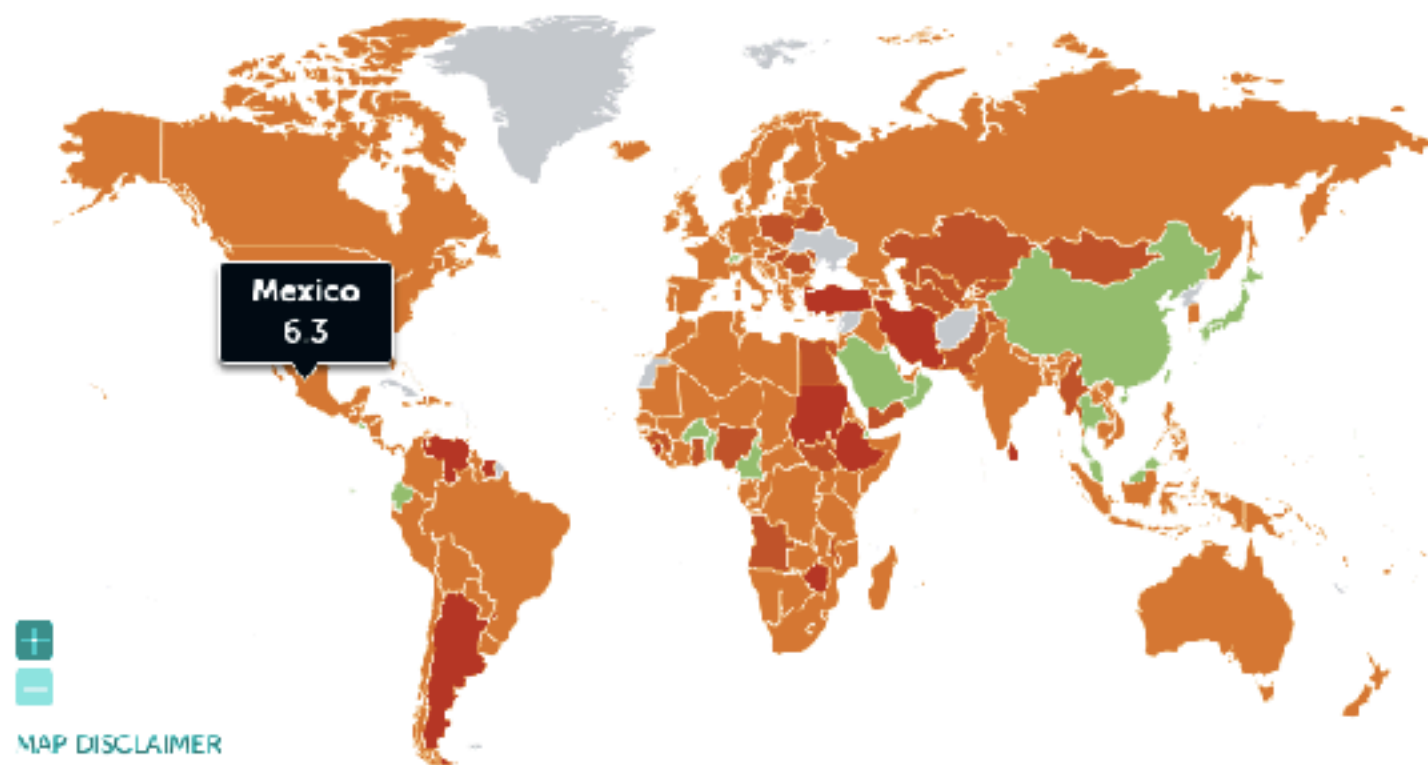
2023

Inflation rate, average consumer prices ⁱ

Annual percent change

MAP (2023)

● 25% or more
 ● 10% - 25%
 ● 5% - 10%
 ● 0% - 3%
 ● less than 0%
 ● no data



MAP DISCLAIMER

LIST (2023)

Country **Region** Analytical group

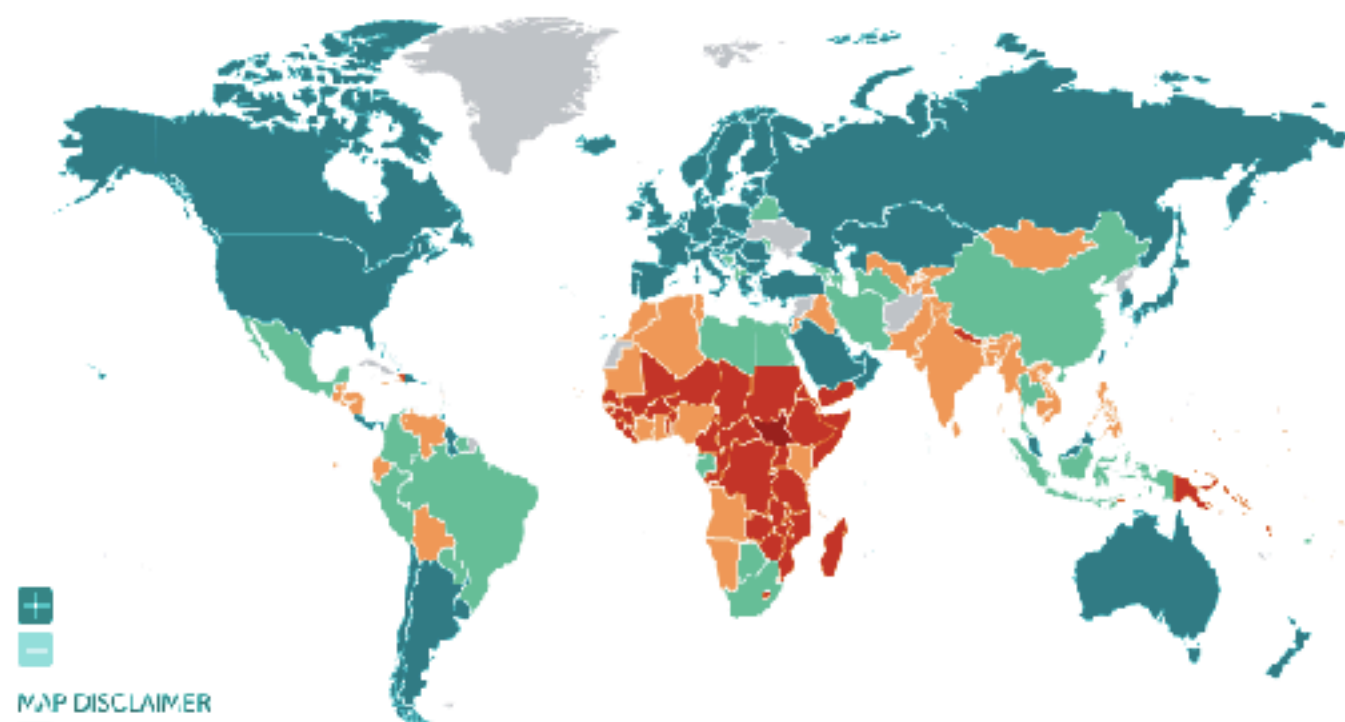
Region ▾	Value
Africa (Region)	12.4
Asia and Pacific	5.7
Australia and New Zealand	4.7
Caribbean	9.6
Central America	5.4
Central Asia and the Caucasus	37.4
East Asia	2.2
Eastern Europe	8.8
Europe	6.9
Middle East (Region)	11.3
North Africa	9.7
North America	3.8
Pacific Islands	4.9

GDP per capita, current prices ⁱ

Purchasing power parity; International dollars per capita

MAP (2023)

■ 25,000 or more
 ■ 15,000 - 25,000
 ■ 5,000 - 15,000
 ■ 1,000 - 5,000
 ■ under 1,000
 ■ no data



MAP DISCLAIMER



LIST (2023)

Country

Region

Analytical group

Region ▾

Value

Africa (Region) ————— 6.37 thousand

Asia and Pacific ————— 17.9 thousand

Australia and New Zealand —————

62.94 thousand

Caribbean ————— 11.16 thousand

Central America ————— 15.56 thousand

Central Asia and the Caucasus —————

27.89 thousand

East Asia ————— 27.26 thousand

Eastern Europe ————— 35.42 thousand

Europe ————— 50.67 thousand

Middle East (Region) — 27.52 thousand

North Africa ————— 15.07 thousand

... .. 22.51 thousand

10^a Cumbre de Líderes de América del Norte



10ª Cumbre de Líderes de América del Norte

¿A qué acuerdos llegaron?

Ebrard informó este jueves sobre los **seis acuerdos** a los que llegaron los representantes de la región en los últimos tres días.



❖ Integración y crecimiento económico de la región.

Se integró un grupo de cuatro personas por país -12 en total- que tiene como responsabilidad acelerar el paso para la integración y crecimiento económico de la región. La meta es que los tres países logren producir el 25 por ciento de las mercancías que importan de Asia.

❖ Movilidad laboral.

El acuerdo en consiste en fortalecer las vías regulares, ordenadas, seguras y previsibles para que los trabajadores de los tres países puedan acceder a ellos sin dificultades.

El Canciller adelantó que México ofrecerá más facilidades para que los nómadas digitales de Estados Unidos y Canadá puedan establecerse en el país. También anunció que el gobierno trabajará en los próximos dos años en un plan para facilitar el acceso a la ciudadanía estadounidense a los 250 mil mexicanos que tienen derecho.

10ª Cumbre de Líderes de América del Norte

❖ Energías limpias.

Estados Unidos y Canadá participarán en el Plan Sonora el cual incluye avances en electromovilidad, instalaciones para los vehículos eléctricos en los tres países, producción de baterías de litio, semiconductores...

❖ Seguridad.

Los tres países buscarán perfeccionar el control de precursores químicos empleados en la producción de drogas como el fentanilo e invitarán a otros países a participar en la estrategia.

❖ Salud.

Se estableció un grupo de trabajo de seguridad sanitaria que tiene por objetivo preparar un plan común para enfrentar la pandemia de COVID-19, la influenza y otros riesgos de carácter sanitario.

❖ Protección de pueblos originarios y lucha contra el racismo.

El canciller Ebrard no profundizó en los detalles, pero comentó que los gobiernos de los tres países t para proteger y respaldar a los pueblos originarios. También lucharán en conjunto contra el racismo.



Contexto Nacional



FIFA castiga con partido sin público a México por polémico grito en el Mundial

El partido en el que México jugará como local sin público será el 25 de marzo ante Jamaica en la Liga de Naciones de la Concacaf.

• Redacción AN / ARF

13 Jan, 2023 13:19

La **Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)** anunció el viernes que la **Federación Mexicana de Fútbol** será **castigada con un veto de partido sin público** debido a al **polémico grito** que los aficionados locales expresaron en los encuentros de su selección durante la **Copa del Mundo Qatar 2022**, y que la FIFA considera como **homofóbico, discriminatorio y racista**.



Además del partido de castigo, el máximo organismo del fútbol mundial impuso a México una **sanción económica**. En su comunicado, el organismo sentenció lo siguiente:

La Comisión Disciplinaria de la FIFA ha impuesto a la Federación Mexicana de Fútbol una multa de **100 mil CHF** y **la ha sancionado con un partido a puerta cerrada a raíz de los cánticos de la afición mexicana** durante los partidos México–Polonia y Arabia Saudita–México de la Copa Mundial de la FIFA.

Accidentes recientes en el Metro de la Ciudad de México

Incendios, colapsos y choques de trenes han marcado la historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México en los últimos años. Aquí hacemos un breve recuento de los últimos incidentes registrados durante la actual administración.

2023: Dos trenes de la Línea 3 del Metro **chocaron** la mañana del sábado 7 de enero, lo cual dejó como resultado la **muerte de una mujer y al menos 57 personas heridas**, según el breve reporte ofrecido por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a las 13:25 horas.

2021: La noche del lunes 3 de mayo **se desplomó un tramo de las vías elevadas de la Línea 12 del Metro**, próxima a la estación Olivos, ubicada en la alcaldía de Tláhuac, al suroriente de la Ciudad de México. El accidente, que ocurrió mientras circulaba uno de los trenes, **dejó como saldo 26 personas fallecidas y más de 100 lesionadas**.

2021: El sábado 9 de enero por la mañana se registró **un incendio en las instalaciones del Centro de Control del Metro capitalino que provocó la muerte de una persona y 29 intoxicadas**.

2020: La noche del 10 de marzo se registró **un choque de trenes en la estación Tacubaya, dirección Observatorio, de la Línea 1 del Metro, con saldo de un hombre fallecido y 41 personas heridas**.



🔍 Término de búsqueda EDOMEX 21/12/2022 18:12 Rebeca Jiménez Actualizada 18:54

SUSCRÍBETE +

SALA PLUS +

Acuden a coyotaje en el SAT por saturación y bloqueo en sistema de citas

“Hemos tomado pantallazos a las páginas del SAT para documentar que no hay citas y lo mínimo que nos pide un coyote son 3 mil pesos, pero hay quien cobra hasta 30 mil por una cita”, señala la Cámara Nacional Empresarial

Tlalnepantla, Méx.- “El sistema de citas del **SAT** está bloqueado, saturado, por lo que estamos obligados a acudir a coyotes”, señaló Eduardo Haddad López, presidente de la Cámara Nacional Empresarial, quien pidió la intervención del delegado estatal de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Felipe Herrera Hernández, en sesión del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) del Estado de México.

En los últimos meses de este año el sistema de citas del SAT ha permanecido saturado, lo que nos obliga a los empresarios a acudir al coyotaje, “es más "barato" que pagar una multa, pero no es posible mantener esta corrupción”, coincidieron integrantes del CCE, que encabeza **Laura González**.





Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal del 2 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026.

Ministra Presidenta

Norma Lucía Piña Hernández

[+](#) Ver más

Datos Académicos:

Profesora de Educación Primaria. Benemérita Escuela Nacional de Maestros. 1974-1978. Aprobada con Mención Honorífica.

Licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (1979-1984). Promedio 9.6

Especialidad en Psicología Social y Comunicación, Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (Madrid, España) (1977-1978).
Becada por la Secretaría de Educación Pública.

Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios de Postgrado, Universidad Nacional Autónoma de México. (1985-1986)

Doctorante en la División de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México. (1986-1988) Promedio 9.6.

Especialidad Judicial, Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1989).

Especialidad en Derecho Penal, Universidad Panamericana (1997). Aprobada con Mención Honorífica.

Indicadores:

- ▶ Criterios de Política Económica.
- ▶ Ley de Ingresos 2023.
- ▶ Salarios mínimos 2023.
- ▶ UMA.
- ▶ UMI.
- ▶ UDI.



Criterios de política económica



Criterios de política económica para 2022

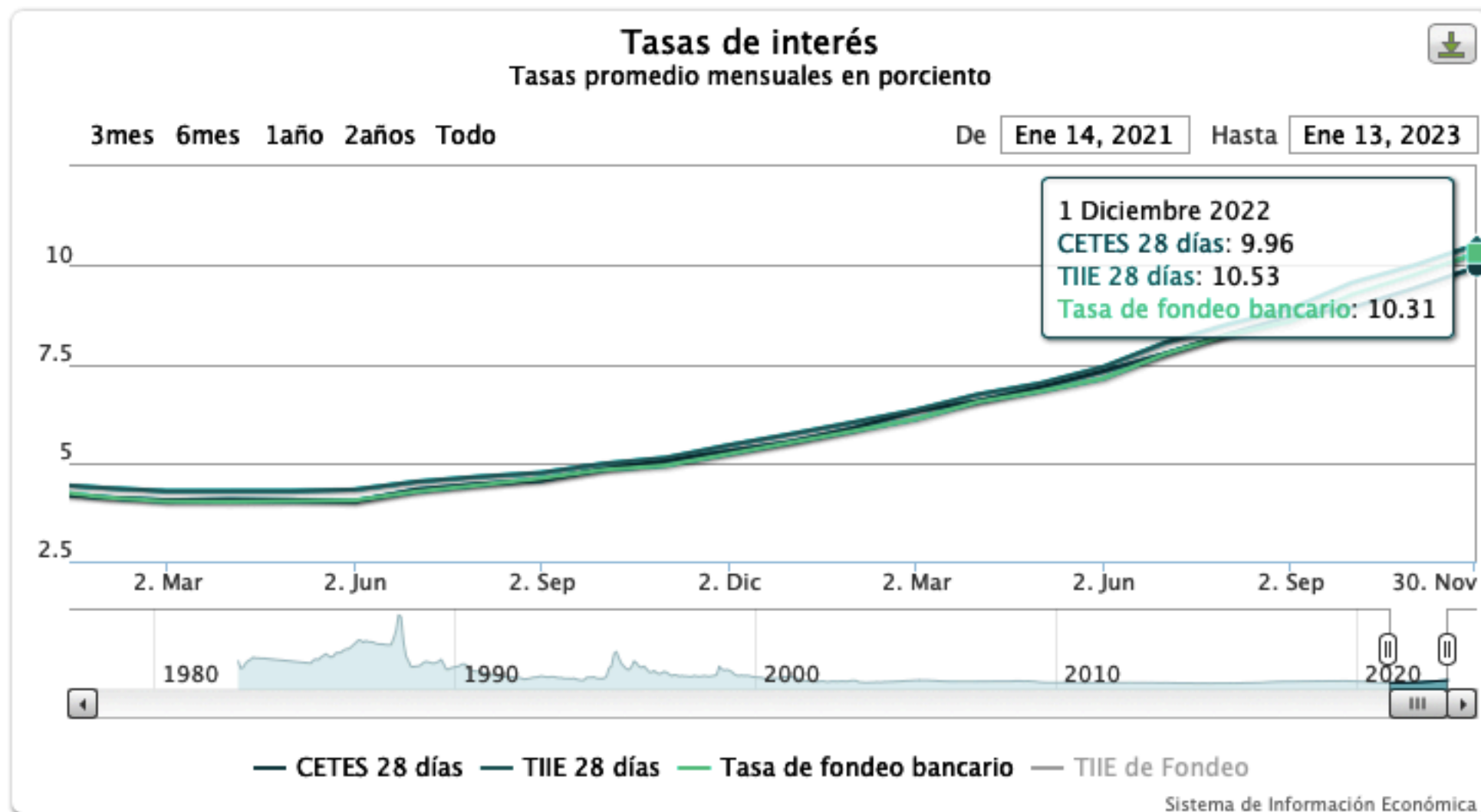
La SHCP preveía para 2022:

- ✓ La **inflación del 3.4%** — **Cerró en 7.82%**.
- ✓ El tipo de cambio del **dolar en 20.3 pesos** — **Promedio 20.2**
- ✓ Precio **barril de petróleo a 55.1 DLL** — **Promedio 80 DLL.**
- ✓ Crecimiento del **PIB de 4.1%**. — **Mejor escenario 2.3%**
- ✓ **Tasa de interés promedio 5.3%**. — **TIE cerró en 10.53%**





Portal del mercado de valores





Portal de inflación

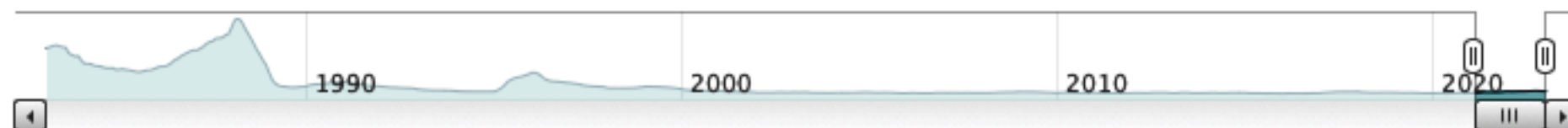
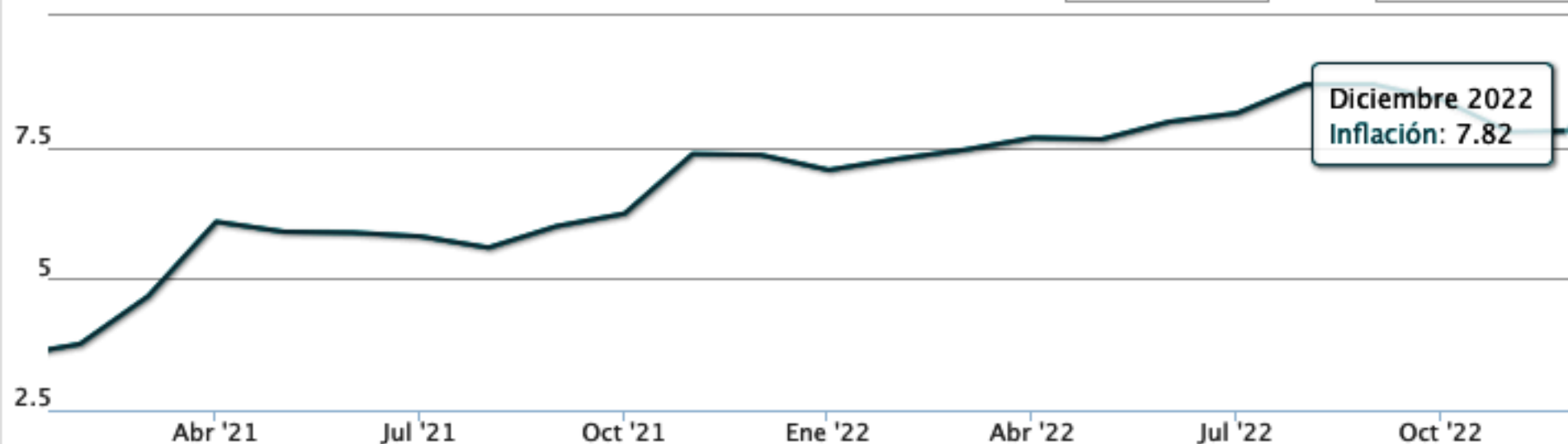
INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente

Porcentajes



3mes 6mes 1año 2años Todo

De Ene 17, 2021 Hasta Dic 1, 2022

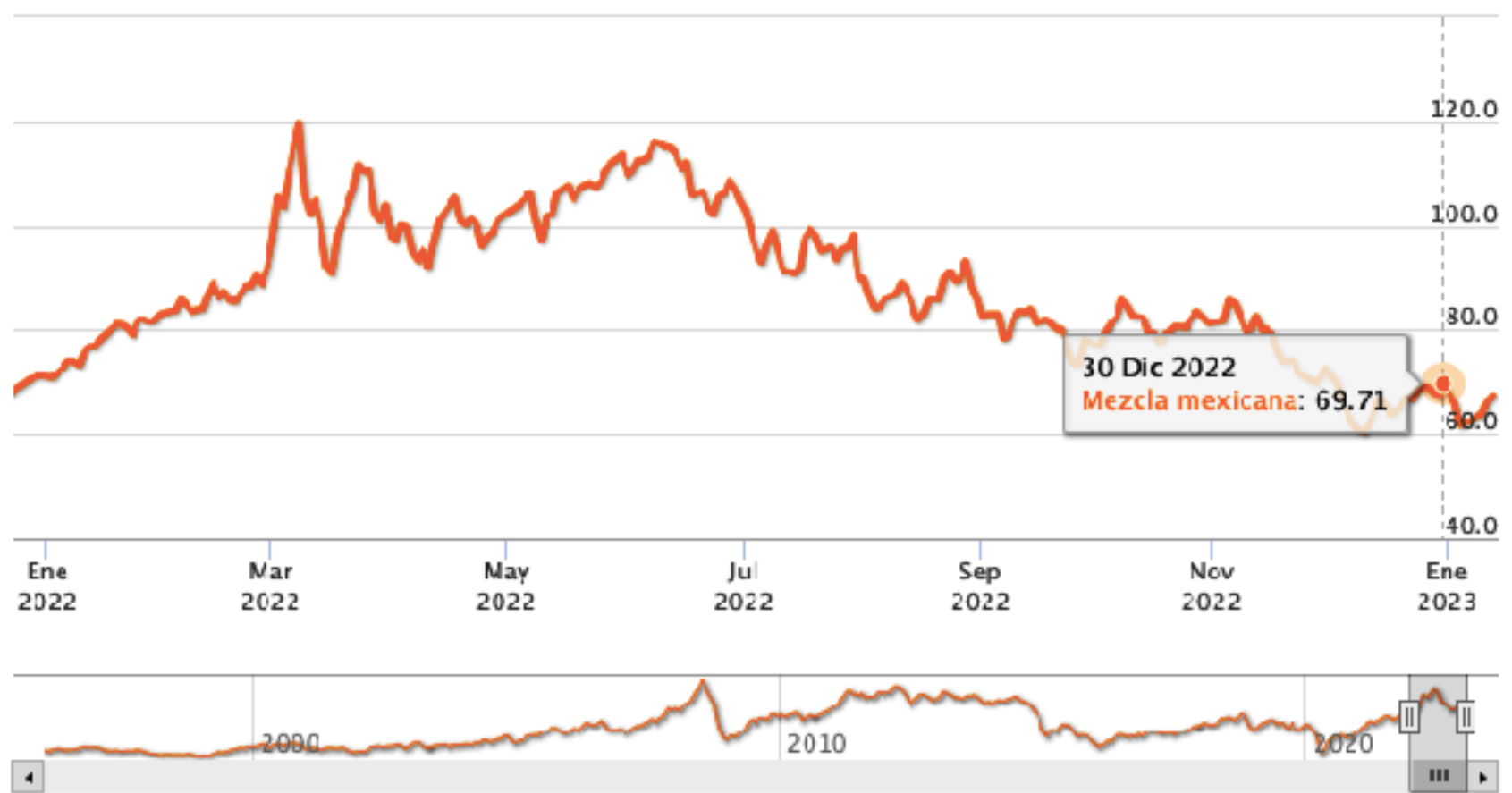


— **Inflación** — Subyacente — Mercancías — Servicios — No subyacente — Agropecuarios
— Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno — Objetivo de inflación



Precio de la mezcla mexicana de petróleo Dólares por barril

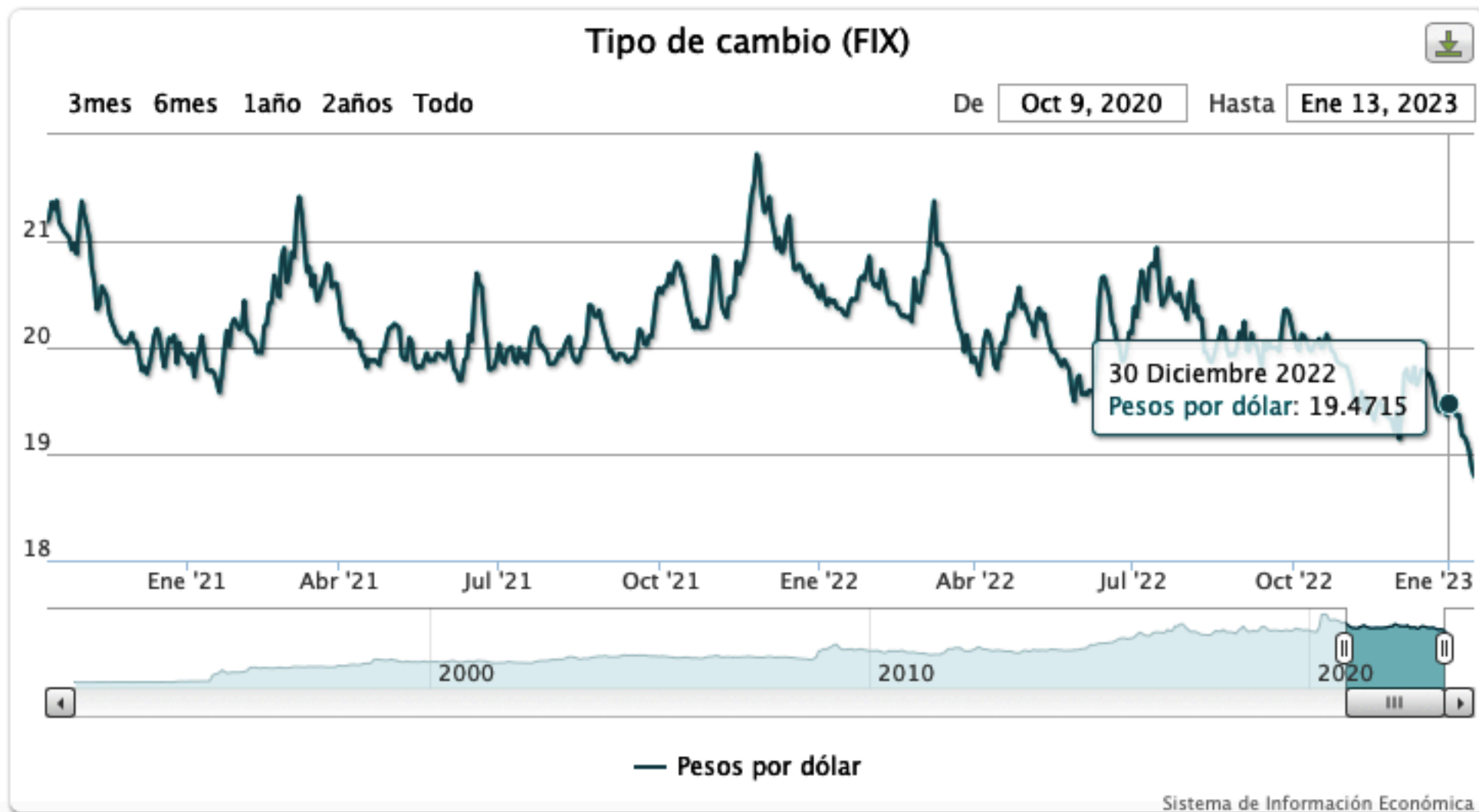
1 año 2 años 3 años Todos



— Mezcla mexicana



Portal del mercado cambiario



Criterios de política económica para 2023

La SHCP prevé para 2023:

- ✓ La inflación del 3.2% (**6.3% FMI**).
- ✓ El tipo de cambio del **dólar sea de 20.8 pesos**.
- ✓ Valor del **barril de petróleo a 68.7 Dólares**.
- ✓ **El PIB** mexicano tendrá un crecimiento de 3% (**1.2% FMI**).
- ✓ **Tasa de interés** promedio 8.5%.



Criterios de política económica para 2023

El tipo de cambio oficial para cerrar el ejercicio 2022 fue de 19.3615, considerando que al inicio de año fue de 20.5157, lo que representa un decremento del 5.62%.

Adicional se debe considerar:

- Equivalencias para otras monedas.



Tipo de cambio histórico al final de cada año						
Ejercicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio	19.73	19.66	18.87	19.94	20.52	19.36

Se estima para 2023 que el tipo de cambio del **dólar sea de 20.8 pesos.**

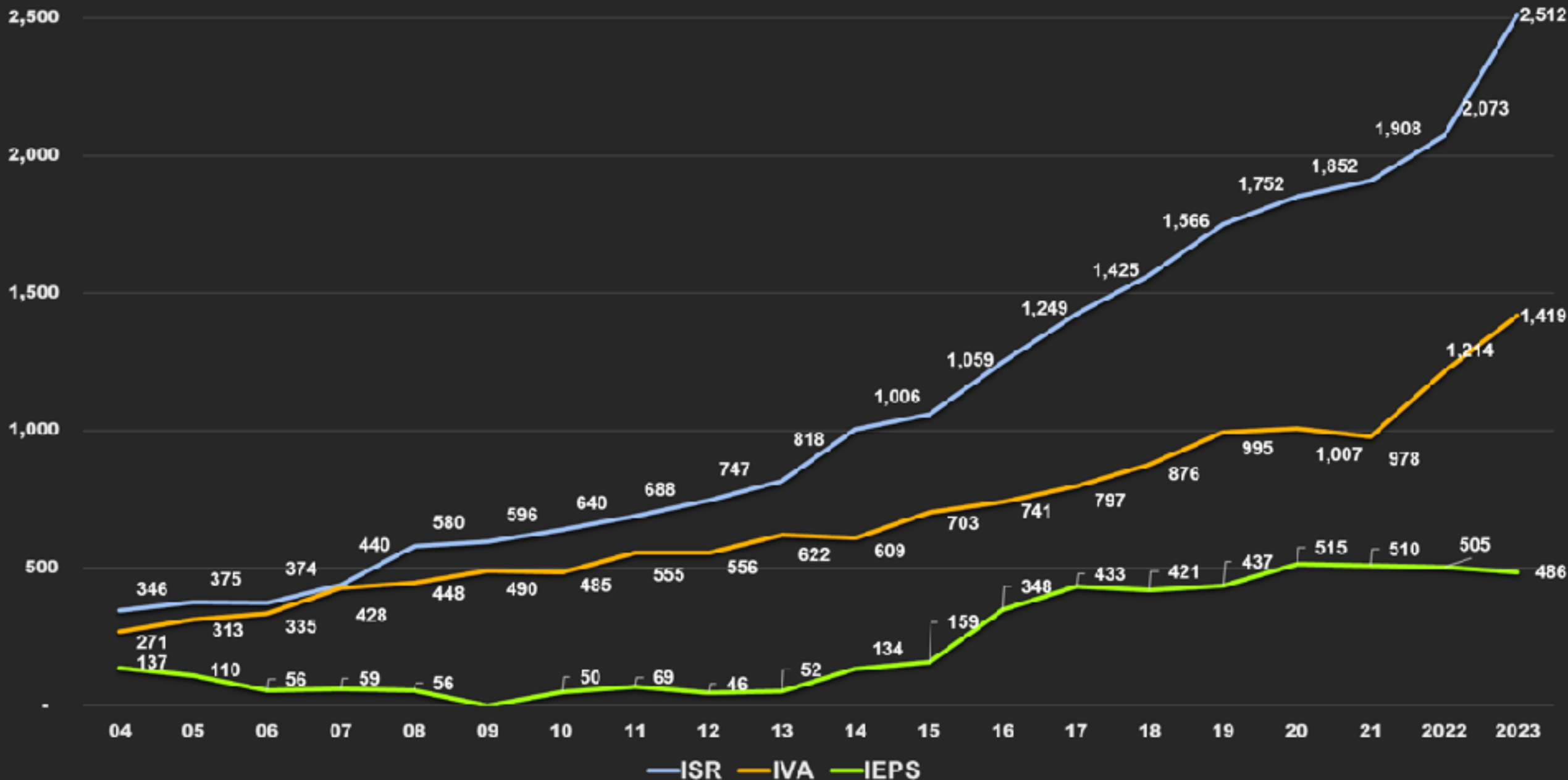
Ley de Ingresos de la Federación para 2023



LIF	MILES DE MILLONES \$		%
	2023	2022	
ISR	2,512	2,073	21.18%
IVA	1,419	1,214	16.89%
IEPS	486	505	-3.76%
ISAN	15	12	25.00%
Impuestos al comercio exterior	98	73	34.25%
Accesorios	84	59	42.37%
Aportaciones de Seguridad Social	471	412	14.32%
Derechos	57	47	21.28%
Productos	6	8	-25.00%
Aprovechamientos	174	185	-5.95%
Ingresos por financiamiento	1,176	916	28.38%
Otros	1,801	1,584	13.70%
TOTAL	8,299	7,088	17.09%

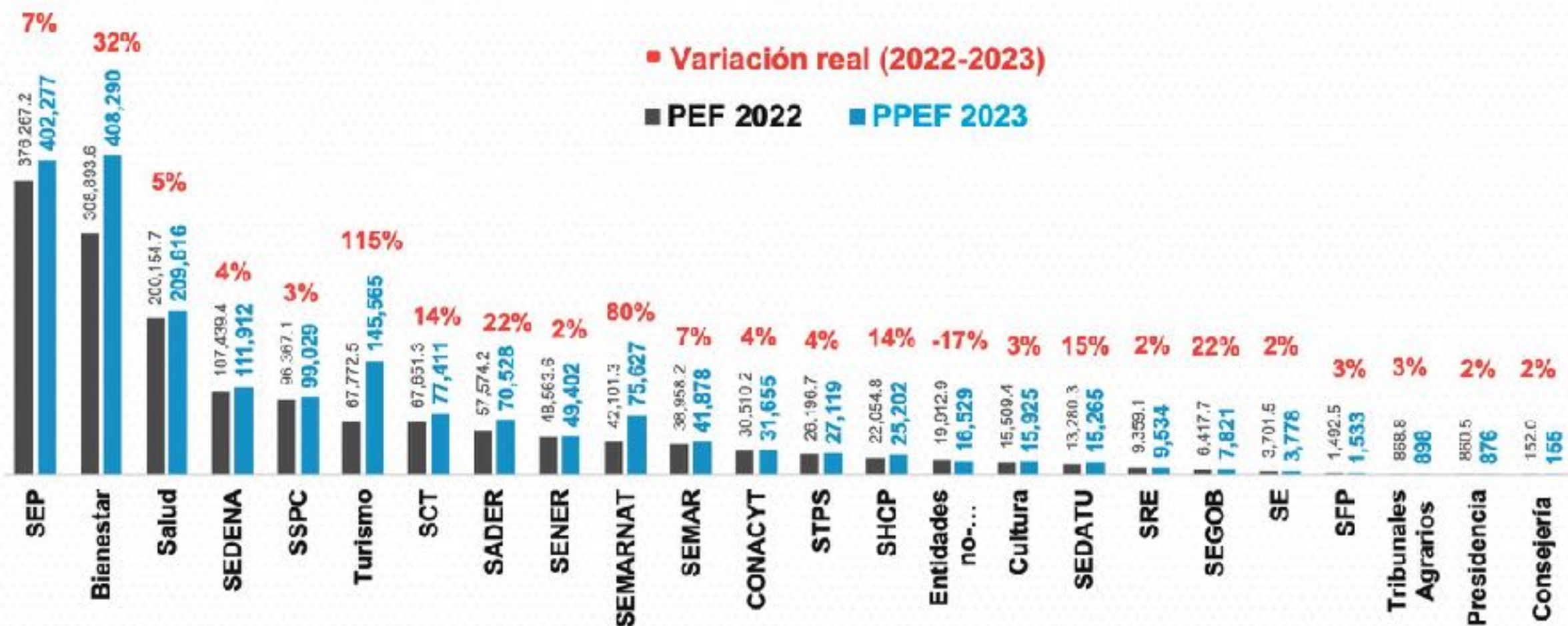
Miles de millones
de pesos.

Evolución histórica de recaudación



Ramos administrativos

Presupuesto asignado 2022 vs 2023, millones de pesos reales (base 2023)



Nota: Cifras en términos reales (base 2023), defactor estimado con cifras de criterios de política económica de la SHCP para cierre de 2022 y 2023.

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023; Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022.

Calendario de Pagos 2023

Programas para el Bienestar

ENE - FEB

ENERO

\$4,800

\$2,800

\$1,600

MAR-ABR

MARZO

\$9,600

\$5,600

\$3,200

MAY-JUN

JUL - AGO

JULIO

\$4,800

\$2,800

\$1,600

SEP - OCT

SEPT

\$4,800

\$2,800

\$1,600

NOV - DIC

NOV

\$4,800

\$2,800

\$1,600

**ADULTOS
MAYORES**

**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

**NIÑAS
Y NIÑOS**

**SEMBRANDO
VIDA**

 **CONVOCATORIAS
MÉXICO**

 **SEM**
**PAGO
MENSUAL**
\$5,000

PROGRAMA DE C

 **CONVOCATORIAS
MÉXICO**

Reforma fiscal para 2023

Impuestos a ahorradores

A partir de 2023, será de 0.15% la tasa de retención de ISR que aplicará el sistema financiero al pago de intereses.



Fue de:

Para 2019 1.04%.

Para 2020 1.45%

Para 2021 0.97%

Para 2022 0.08%

Inversión	1,000,000
Interés 8.5%	85,000
Inflación 6.3%	63,000
Interés real	22,000
Retención ISR 0.15%	1,500
Tasa	6.82%

Fundamento: Artículo 21 LIF.

Salarios Mínimos para 2023



Salario Mínimo (SM)

Salario mínimo, es aquella suma pactada por ley que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

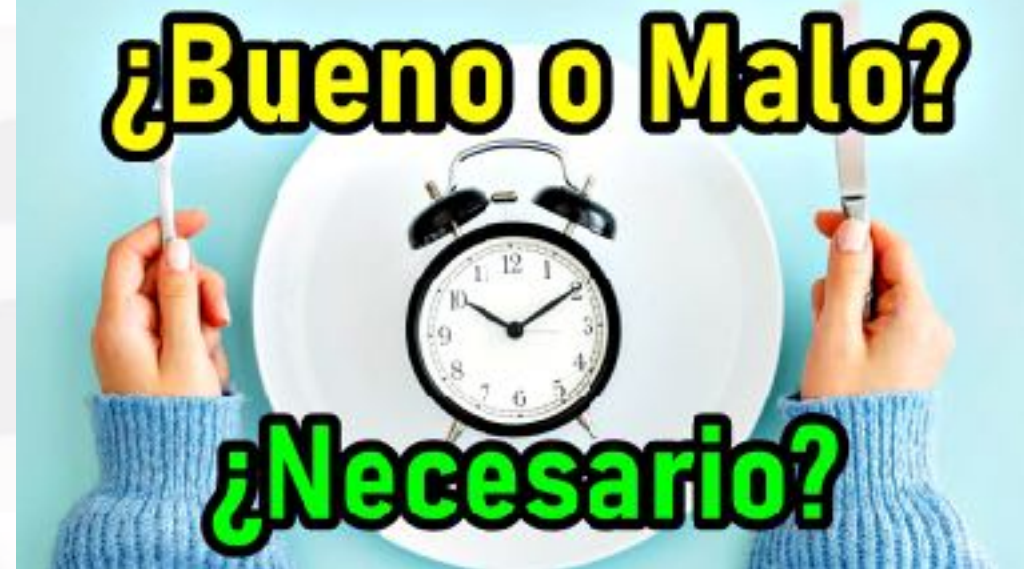
Salario Mínimo a partir del 1 de enero del 2023.			
Zona	Diario	Semanal	Mensual
Área de Salarios Mínimos Generales	207.44	1,452.08	6,306.18
Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)	312.41	2,186.87	9,497.26

El **incremento fue de 20%** en ambas zonas respecto a 2022, el **Monto Independiente de Recuperación (MIR)** para la ZLFN fue de **\$23.67** y de **\$15.72** para el resto del país. Así como un **incremento por fijación de 10%**.



Precisiones:

- ❖ Incremento de inflación oficial 7.82%.
- ❖ 20% de incremento SM VS 1.2% de crecimiento para 2023.
- ❖ Solo le aplica a la economía formal.
- ❖ Créditos hipotecarios valuados en VSM.
- ❖ Patrones que tienen trabajadores de SM. ¿Retención ISR?



Salarios mínimos profesionales

Concepto	Frontera Norte	Resto del país
1 Albañilería,	312.41	239.31
4 Cajero(a) de máquina registradora	312.41	215.21
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	312.41	219.61
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles	312.41	235.37
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a)	312.41	223.35
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado	312.41	217.49
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	312.41	220.54
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones	312.41	236.80
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	312.41	218.44
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	312.41	222.81
28 Gasolinero(a), oficial	312.41	214.90
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones	312.41	235.37
60 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	312.41	220.54
61 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	312.41	217.49

Estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2023

Unidad de Medida y Actualización



Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (LUMA).



- El valor actualizado de la UMA se calculará y determinará anualmente por el INEGI.
- El INEGI publicará en el DOF dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año los valores de la UMA en moneda nacional.
- Entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año.

Fundamento: LUMA artículo 4 y 5.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2016	73.04	2,220.42	26,645.04
2017	75.49	2,294.90	27,538.80
2018	80.60	2,450.24	29,402.88
2019	84.49	2,568.50	30,822.00
2020	86.88	2,641.15	31,693.8
2021	89.62	2,724.45	32,693.4
2022	96.22	2,925.09	35,101.08
2023	103.74	3,153.7	37,844.4

Se publicó el 10/01/23 en el DOF, estará vigente del 1/02/23 al 31/01/24.

Variación 7.82%

En enajenación de bienes muebles está exento hasta 3 UMAS elevadas al año.

Ejemplos:

Ejemplo	Concepto	Cuantía	UMA	SM
1	Parte exenta aguinaldo ISR.	30	3,112.2	
2	SDI máximo para cotizar en el IMSS.	25	2,593.5	
3	SMD de un trabajador. LFT	1	-	207.44

Unidad Mixta INFONAVIT (UMI)



Es el valor para determinar el monto de la amortización de los créditos de los trabajadores otorgados en VSM.

Cuando el SM se incremente por encima de la UMA, el Instituto no podrá actualizar el saldo a una tasa que supere el crecimiento porcentual de UMA durante el mismo año.

Año	Variación SMG	SMG	Variación UMA	Valor UMA	Variación para (Unidad Mixta)	Valor Unidad Mixta
2022	9.00% + \$16.90 (MIR)	172.87	<u>7.36%</u>	96.22		<u>91.56</u>
2023	10.0% + \$15.72 (MIR)	207.44	<u>7.82%</u>	103.74	<u>5.20%</u>	<u>96.32</u>

Boletín #003 del 11 de enero de 2023, el Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó un ajuste de 5.20%.

Fundamento: Artículo 44 de la LINFONAVIT.

Unidad de Inversión (UDI)

Indicador financiero basado en la inflación y es usado para solventar:

- Inversiones.
 - Créditos hipotecarios.
 - Préstamos, o
 - Cualquier otro acto mercantil.
 - Exención de ISR por enajenación de casa habitación 700,000 (\$5,368,559)
- **Valor de la UDI 18 de enero de 2023.- 7.66937**

UDIs



Su principal función es que el dinero invertido o comprometido no pierda su valor por el paso del tiempo y la inflación, su valor es publicado diariamente en la página de Banxico.

Novedades Fiscales



Contenido:



- Reforma de Vacaciones y Aumento de Pensiones.
- Resolución Miscelánea Fiscal 2023.
- PM cambios declaración anual 2022.
- Dictamen Fiscal 2022 y DISIF.
- Novedades CDMX y Edo. Mex.

Reforma Laboral



Reforma Laboral

Reforma para aumentar días de vacaciones

Rezagado

Actualmente, México es el país que menos vacaciones otorga a sus trabajadores.

(Días de vacaciones mínimas por país)



Fuente: OIT

Reforma Laboral

Efectos de la reforma:

- ✓ Aumenta la prima vacacional. ¿Proporcional?
- ✓ Aumenta el SBC de la mayoría de los empleados.
 - + cuotas obrero - patronales IMSS.
 - + cuotas patronales para INFONAVIT.

Nuevos factores mínimos de integración:



Factor de Integración para el IMSS correspondiente 2023

Años laborados	Días de Vacaciones	Factor Integración
1	12 días	1.0493
2	14 días	1.0507
3	16 días	1.0521
4	18 días	1.0534
5	20 días	1.0548
6 a 10	22 días	1.0562
11 a 15	24 días	1.0575
16 a 20	26 días	1.0589
21 a 25	28 días	1.0603
26 a 30	30 días	1.0616
31 a 35	32 días	1.0630

Reforma para el aumento de pensiones



[Sitio Web "Acercando el IMSS al Ciudadano"](#)

[Inicio](#) > [Prensa](#) > [Archivo](#) > [Enero 2023](#) > [Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social](#) >

[Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social](#)

No. 009/2023

- Al 31 de diciembre de 2022, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 21,372,896 (veintiún millones trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis) puestos de trabajo; de éstos, el 86.6% (ochenta y seis punto seis por ciento) son permanentes y el 13.4% (trece punto cuatro por ciento) son eventuales.
- En el mes de diciembre, se registró caída mensual de 345,705 (trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco) puestos, equivalente a una tasa de -1.6% (menos uno punto seis por ciento). Esta tasa es la tercera más baja en los últimos 7 años y es menor que la variación porcentual anual promedio de los diciembres desde se tiene registro, de -1.8% (menos uno punto ocho por ciento).

Población total



126,014,024 Número de personas
2020

Reforma para el aumento de pensiones

El pasado 16 de diciembre de 2020, se publicó en el DOF la reforma a diversos artículos de la **Ley del Seguro Social (LSS)** y a un artículo de la **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR)**.



Objetivos de la reforma:

- Reducir el requisito de semanas cotizadas.
- Incrementar las aportaciones patronales.
- Elevar el monto de la pensión garantizada.
- Disminuir las comisiones cobradas por las AFORE.

Reforma para el aumento de pensiones

Reducción de semanas cotizadas para obtener pensión:

- ❖ **A partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, bajó a 750** el número de semanas cotizadas para la obtención de una pensión **(antes 1,250)**.
- ❖ Se incrementarán 25 semanas cada año a las 750, hasta acumular 1,000 semanas en 2031 (800 en 2023 para obtener una pensión).
- ❖ Se mantiene la edad de retiro, 60 años por cesantía y 65 por vejez.



Reforma para el aumento de pensiones

Incremento de cuotas patronales:

- La aportación por cesantía y vejez se incrementará de manera gradual a **partir de 2023 a 2030 de 3.15% a 11.87% según el SBC.**

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 a 1.5 UMA**	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

* Salario Mínimo

** Unidad de Medida y Actualización

Resolución Miscelánea Fiscal 2023

Modificaciones
a la Resolución
Miscelánea Fiscal



RMF para 2023

Pirámide Tributaria



Hipernormatividad

Para cumplir en México con la normatividad es necesario conocer y cumplir al menos con:

- Tratados, normatividad internacional OCDE, FATCA, CRS, BEPS, GAFI.
- Leyes,
- Códigos,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Normatividad interna,
- Acuerdos (entre otros los del H Consejo técnico del IMSS),
- Criterios normativos y no vinculativos,
- Resolución Miscelánea Fiscal, para comercio exterior y anexos,
- Tesis y jurisprudencias.
- Comunicados, boletines y publicaciones en la página del SAT.
- Redes sociales.



Origen de RMF

Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades:



- ❖ Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes.
- ❖ Publicar anualmente las resoluciones agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento; se podrán publicar aquellas cuyos efectos se limitan a períodos inferiores a un año.
- ❖ **Las resoluciones que se refieran a sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, no generarán obligaciones o cargas adicionales a las establecidas.**

RMF para 2023

Parámetros:

El pasado 27 de diciembre de 2022, se publicó en el DOF la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2023, la cual entró en vigor el 1 de enero 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 1,123 reglas.
- 31 anexos.
- 38 artículos transitorios.



En términos generales, se conservan las reglas que la RMF para 2022.

RMF para 2023

Contenido:

- Anexo 1: Formas oficiales aprobadas por el SAT.
- Anexo 1-A: Trámites fiscales.
- Anexo 3: Con los criterios no vinculativos.
- **Anexo 5: Cantidades actualizadas establecidas en el CFF.**
- Anexo 7: Criterios normativos.
- **Anexo 8: Tarifas.**
- **Anexo 16: Instructivos y cuestionarios para SIPRED 2022.**
- **Anexo 16-A: Instructivos de integración y de características para SIPRED 2022.**
- Anexo 17: Proveedores de Servicio Autorizado de Juegos con Apuestas y Sorteos.
- Anexo 19: Cantidades actualizadas de la Ley Federal de Derechos.
- **Anexo 20: “Medios electrónicos”.**
- **Anexo 29: Documentos adicionales al Anexo 20.**



Actualización de tarifas para PF 2023

- ❖ La ley del ISR prevé que las tarifas para el cálculo del impuesto de PF se actualicen con la inflación.
- ❖ Procede cuando la inflación acumulada rebase 10% desde la última actualización.
- ❖ El último incremento fue a diciembre de 2020.
- ❖ El efecto es benéfico para los contribuyentes.
- ❖ Se publicaron en el anexo 8 de la RMF.

Fundamento: Artículo 152 de la LISR.



TABLAS ISR



RMF para 2023

Tarifas comparativas

Tarifa aplicable durante 2022 para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente
0.01	644.58	0.00	1.92
644.59	5,470.92	12.38	6.40
5,470.93	9,614.66	321.26	10.88
9,614.67	11,176.62	772.10	16.00
11,176.63	13,381.47	1,022.01	17.92
13,381.48	26,988.50	1,417.12	21.36
26,988.51	42,537.58	4,323.58	23.52
42,537.59	81,211.25	7,980.73	30.00
81,211.26	108,281.67	19,582.83	32.00
108,281.68	324,845.01	28,245.36	34.00
324,845.02	En adelante	101,876.90	35.00

Tarifa aplicable durante 2023 para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente
0.01	746.04	0.00	1.92
746.05	6,332.05	14.32	6.40
6,332.06	11,128.01	371.83	10.88
11,128.02	12,935.82	893.63	16.00
12,935.83	15,487.71	1,182.88	17.92
15,487.72	31,236.49	1,640.18	21.36
31,236.50	49,233.00	5,004.12	23.52
49,233.01	93,993.90	9,236.89	30.00
93,993.91	125,325.20	22,665.17	32.00
125,325.21	375,975.61	32,691.18	34.00
375,975.62	En adelante	117,912.32	35.00

Cálculo con tarifa 2022.

SUELDO	20,000.00
Límite inferior	13,381.48
Diferencia	6,618.52
Tasa	21.36%
Impuesto Marginal	1,413.72
Cuota fija	1,417.12
ISR a retener	2,830.84

Cálculo con tarifa 2023.

SUELDO	20,000.00
Límite inferior	15,487.72
Diferencia	4,512.28
Tasa	21.36%
Impuesto Marginal	963.82
Cuota fija	1,640.18
ISR a retener	2,604.00

Fundamento: Anexo 8
RMF para 2023.

CFDI 4.0 Nómina y Carta Porte



Antecedentes del CFDI

¿Qué es?

Comprobante Fiscal Digital por Internet, que **ampara operaciones mercantiles, civiles, con el extranjero, etc.**

Aplica para:

➤ Todos los contribuyentes que tributen en:

- ✓ RESICO PF y PM.
- ✓ Régimen General de ley PM.
- ✓ Servicios profesionales.
- ✓ Plataformas digitales.
- ✓ Sector primario.
- ✓ Arrendamiento.
- ✓ Coordinados.
- ✓ Régimen de Incorporación Fiscal.



Factura electrónica versión 4.0

Cambio a la versión 4.0 del CFDI

Tipo de comprobante	2021	2023
CFDI	Versión 3.3	Versión 4.0
Retenciones e información de pagos	Versión 1.0	Versión 2.0



Los contribuyentes podrán seguir usando la versión 3.3 y 1.0 respectivamente **hasta el 31 de marzo de 2023.**

Fundamento: Artículo Octavo Transitorio de la RMF para 2023.

CFDI'S de Nómina



- Semanales, quincenales o mensuales.
- Podrán emitirse en la **versión 3.3** con complemento de nómina 1.2 **hasta el 31 de marzo 2023.**
- ▶ **Reexpedición de CFDI'S de nómina** de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023.
- ▶ **Cancelación de CFDI'S de 2022**, a mas tardar en la fecha que se deba presentar la declaración anual.

CFDI de nómina 4.0

Ejemplos de mensajes al buzón tributario

Remitente: Servicio de Administración Tributaria

Apreciable contribuyente:

Te informamos que como patrón podrás solicitar por **única ocasión** a la autoridad fiscal a través del Portal del SAT, la información relacionada con la inscripción en el RFC de tus trabajadores a efecto de facilitar la emisión del recibo de nómina bajo la versión 4.0 de CFDI, para ello deberás realizar el siguiente proceso:

1. Ingresa a **sat.gob.mx**, menú superior derecho **Contacto**, sección Asistencia por Internet opción Portal personal Mi portal.
2. Registra **RFC, Contraseña e Inicia sesión.**
3. Selecciona **Servicios por Internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud.**
4. Completa el formulario de la solicitud; selecciona el trámite **SOLICITUD DATOS TRABAJADORES;** adjunta el listado con el **total de los RFC a validar** en archivo de **texto plano (.txt) comprimido en .ZIP** y da clic en **Enviar.**
5. El sistema te proporcionará el Acuse de recepción con el **folio** con el que podrás consultar la respuesta posteriormente.
6. Para consultar la respuesta debes ingresar en **Portal personal Mi portal**, inicia sesión, captura el **Número de folio** de tu solicitud en la opción de **Consulta** y da clic en **Buscar.**
7. Selecciona el **Folio** y revisa las **Notas y anexos**, da clic en el ícono del "clip" y descarga el archivo con los datos del **RFC.**

Te invitamos a dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de CFDI y emitir tus comprobantes fiscales con la nueva versión de CFDI 4.0.

Fundamento legal:

Regla: 2.7.1.48. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Ficha de trámite 320/CFF del Anexo 1-A.



Ficha 320

320/CFF Solicitud de datos en el RFC de asalariados		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monta
Servicio <input type="radio"/>	Presenta tu solicitud para obtener los datos de inscripción al RFC de tus trabajadores.	<input checked="" type="radio"/> Gratuito <input type="radio"/> Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> Personas físicas. Personas morales. 		Cuando te requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?		En el Portal del SAT: https://portal.sat.gob.mx/SATA/verificar?Aut/Login/showLogin.action
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> Ingresar en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? En Mi Portal, capturar tu RFC, Contraseña y elegir iniciar sesión. Seleccionar la opción Servicios por Internet / Servicio o solicitud / Solicitud y aparecerá un formulario. Requiere el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña Trámite selecciona la opción SOLICITUD DATOS TRABAJADORES; en Dirigido a: Servicio de Administración Tributaria, en Asunto: Solicitud de datos en el RFC; Descripción: Solicitud de datos de RFC de trabajadores. Para anexas la información relacionada con la solicitud, elige el botón Adjuntar Archivo / Examinar, adjunta el archivo en TXT comprimido en ZIP y elige Cargar. Oprime el botón Enviar, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprímelo o guárdalo. Ingresar al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu solicitud, en: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente, si se requirió información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo la solicitud se cancelará y se cerrará automáticamente por lo que será necesario ingresar nuevamente tu solicitud. En Mi Portal, captura tu RFC e Ingresar tu Contraseña; selecciona la opción: Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta; captura el número del folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud; si esta fue resuelta, obtendrás el Acuse de respuesta imprímelo y guárdalo. Los datos de inscripción al RFC de tus trabajadores, se adjuntarán en archivo TXT dentro del apartado de notas de la respuesta. 		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> Archivo TXT en formato ZIP, que cumpla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Sin tabuladores. Las letras únicamente se registrarán mayúsculas. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII) y en caso de que se incluyan RFC con "N" se debe guardar en el formato compatible (ANSI), el nombre de dicho archivo será el RFC del solicitante. El archivo debe contener una sola columna con la Clave en el RFC del trabajador a 13 posiciones y sin espacios en blanco. La columna no deberá contener títulos o encabezados, ni tener registros vacíos (filas) 		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> Contar con contraseña. No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados. No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF. Haber emitido CFDI por los conceptos a que se refiere el Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR, al menos una vez en los últimos 12 meses a los trabajadores cuya información se solicita. Haber presentado tu declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior. 		



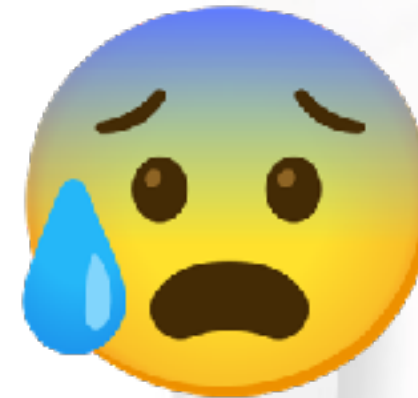
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puede dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.		Si, el SAT verificará que al menos una vez en el ejercicio fiscal inmediato anterior, se haya emitido por parte del empleador, CFDI que contenga los RFC relacionados en el Archivo TXT.
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> Una vez que se cumplan con los requisitos y de condiciones de esta ficha, en caso de ser procedente, enviará conjuntamente con el acuse de respuesta los datos de inscripción al RFC de tus trabajadores. Cuando no se cumple con los requisitos y condiciones, se emitirá un Acuse de respuesta que indicará el motivo por el cual no procedió la solicitud. 		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días hábiles.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
¿Qué documento obtenga al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recepción. Acuse de respuesta. 		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> MarcoSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs. excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 726 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2726. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx Oficina Virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: http://votax.sat.gob.mx/ Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/persona/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 8:00 a 16:00 hrs., y viernes de 8:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles. 		<ul style="list-style-type: none"> Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 685 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 6852 2222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-su-q,aja-o-denuncia Televidencia rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcoSAT 55 6272 2726 opción 5.
Información adicional		
Esta solicitud podrá presentarse una sola vez por clave en el RFC de cada trabajador.		
Fundamento jurídico		
Artículos 27, 28 y 29-A del CFF; 26 del RCFF; Reglas 2.4.8. y 2.7.1.48. de la RMF.		

Carta porte



Carta Porte

Complemento Carta porte:



- **Desde el 1 de enero de 2022 ya está vigente.**
- Sanciones severas, su ausencia se asimila a contrabando y multas.
- Autoridades revisoras SAT, GN, Sanitarias, SICyT. ¿Capacitación?

No hay multas ni sanciones para aquellos que expidan el CFDI con complemento Carta Porte **hasta del 31 de julio de 2023** y este no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”.

Fundamento: Artículo Décimo Transitorio de la RMF para 2023.



Declaración anual 2022



Declaración anual 2022

Datos adicionales de la anual:

Recientemente el SAT habilitó una nueva plataforma para presentar la declaración anual de Personas Morales correspondiente al ejercicio 2022 que incluye:

- ✓ Estado de Flujos de Efectivo.
- ✓ Estado de Variaciones en el Capital Contable.



Declaración anual 2022

Configuración de la declaración

Ejercicio

2022

Periodo

Del Ejercicio

Tipo de declaración

Normal

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estas obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No



ISR personas morales



ISR por ingresos
sueltos o regimenes

Declaración anual 2022

Estados financieros

INSTRUCCIONES

VER

Situación Financiera

Los campos marcados con asterisco

Estado de Situación

ACTIVO A CORTO PLAZO

Efectivo y equivalentes de efectivo

Instrumentos financieros

negociación

Cuentas

Cuentas y documentos

cobrar

Deudores diversos

Efectivo y equivalentes de efectivo

*Concepto:

Selecciona

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

Selecciona

- Efectivo y equivalentes de efectivo nacionales
- Efectivo y equivalentes de efectivo del extranjero
- Efectivo y equivalentes de efectivo, restringido nacionales
- Efectivo y equivalentes de efectivo, restringido del extranjero
- Cuentas de margen
- Sin Cuentas y equivalentes de efectivo

GUARDAR

CANCELAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Efectivo y equivalentes de efectivo nacionales	5,539,129	1,570,165	

ACTIVO

Cientes

*Concepto:

Selecciona

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

Selecciona

- Cientes nacionales partes relacionadas
- Cientes extranjeros partes relacionadas
- Cientes nacionales partes no relacionadas
- Cientes extranjeros partes no relacionadas
- Cartera de crédito vigente
- Cartera de crédito moroso
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3
- Provisión preventiva para riesgos crediticios
- Derechos de cobro adquiridos (neto)
- SIN USAR

GUARDAR

CANCELAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Cientes nacionales partes relacionadas	1,092,042	860,003	
Cientes nacionales partes no relacionadas	1,910,222	4,187,825	
Total	3,002,264	5,047,828	

Declaración anual 2022

PASIVO A CORTO PLAZO

Préstamos bancarios

Proveedores

Cuentas y documentos por pagar

Instrumentos financieros

Acreedores diversos

Impuestos a la utilidad por pagar

Anticipo de clientes

Provisiones

Impuestos por pagar

Total de Pasivo a corto plazo

PASIVO A LARGO PLAZO

Cuentas y documentos por pagar a largo plazo

Instrumentos financieros a

Cuentas y documentos por pagar a largo plazo

*Concepto

Selecciona

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

Selecciona

Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes relacionadas no controladas
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes relacionadas del extranjero
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes no relacionadas nacionales
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo de partes no relacionadas del extranjero
Sin Cuentas y documentos por pagar a largo plazo

Concepto

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

Eliminar



CAPTURAR



CAPTURAR



CAPTURAR



CAPTURAR



CAPTURAR








CAPTURAR



CAPTURAR

Declaración anual 2022

CAPITAL				
CAPITAL CONTABLE	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Capital social		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Utilidades acumuladas		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Otros resultados integrales		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Participación controladora		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Participación no controladora		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<input type="text" value="10,005,544"/>	<input type="text" value="9,195,802"/>	

Declaración anual 2022

Estados financieros

INSTRUCCIONES

VER NOTAS

✓ Situación Financiera

Resultados **46**

Flujo de Efectivo

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Netos		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total de materiales utilizados o comercializados		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo de ventas		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo de servicios		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Utilidad Bruta				<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pérdida Bruta				<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos de operación		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Ingresos Netos

*Concepto

*Partes Relacionadas

*Partes No Relacionadas

Importe al 31 de diciembre de 2022

Importe al 31 de diciembre de 2021

GUARDAR

Cancelar

Declaración anual 2022

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022

*Indique el método que utilizó para el Estado de Flujo de efectivo:

Indirecto

MÉTODO INDIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad antes de impuestos a la utilidad



1,713,439

Pérdida antes de impuestos a la utilidad



2,183,514

Partidas relacionadas con actividades de inversión



Partidas relacionadas con actividades de financiamiento



Suma de partidas



1,713,439

-2,183,514

Partidas relacionadas con actividades de operación



Flujos netos de efectivo de actividades de operación



1,713,439

-2,183,514

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

Declaración anual 2022

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Actividades de
financiamiento

Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento

Efectos por cambios en el
valor del efectivo

Total de efectos por cambios
en el valor del efectivo

Incremento neto de
efectivo y equivalente de
efectivo

Efectivo y equivalentes de
efectivo al principio del
periodo

Efectivo y equivalentes de
efectivo al final del
periodo

El importe no coincide con lo manifestado en el campo "Efectivo y
equivalentes de efectivo", del Estado de Situación Financiera.

ACEPTAR



0

0

CAPTURAR



0

0

CAPTURAR



1,713,439

-2,189,514



0

0



1,713,439

-2,189,514

Declaración anual 2022

✓ Situación Financiera

✓ Resultados

✓ Flujo de Efectivo

Cambios en el Capital Contable **33**

Conciliación

Pérdidas
acumuladas

Resultado por
conversión de
operaciones
extranjeras

Valuación de
coberturas de flujos
de efectivo

Participación en los
Otros Resultados
Integrales (ORI) de
asociadas

Total participación
de la controladora

Participación de la
no controladora

<hr/>						

Dictamen Fiscal (SIPRED) 2022



Dictamen Fiscal SIPRED

Se deberá presentar a más tardar el 15 de mayo de 2023 (2 meses antes).

Obligados que en el ejercicio anterior (2021):

- ❖ Tengan **ingresos iguales o mayores a \$1,650,490,600.**
- ❖ Tengan **acciones colocadas en bolsa de valores.**



Opcional, para aquellos que en el ejercicio anterior (2021):

- ❖ Obtengan ingresos mayores a **\$140,315,940.**
- ❖ Su **activo determinado** sea superior a **\$110,849,600 MXN (RMF).**
- ❖ Haya tenido cuando menos **300 trabajadores** en cada mes.
- ❖ Quienes opten, quedan relevados de presentar DISIF.

Obligados a presentar DISIF



Obligados, que en el ejercicio anterior:

❖ **PM con ingresos del año anterior (2021) iguales o superiores a \$904,215,560**

¿Ingresos netos o brutos ?

Para 2023 serán \$974,653,950.

¿Cuenta el AAXI, anticipos, enajenación de bienes?

Salvo que opten por dictaminarse.

OBLIGADOS



Obligados:

- ❖ PM que tengan acciones en bolsa de valores.
- ❖ Sociedades mercantiles que pertenezcan al régimen fiscal opcional para grupos de sociedades.
- ❖ Entidades paraestatales.
- ❖ PM residentes en el extranjero que tengan EP en el país.
- ❖ Cualquier PM residente en México por operaciones con residentes en el extranjero (cuando las operaciones en el ejercicio superen \$100 MDP).



Obligados, que en el ejercicio anterior:



- ❖ Los **contribuyentes** (PF o PM) que sean partes relacionadas de los **obligados a presentar SIPRED (2022 1er año obligatorio)**.

¿Quién está obligado a presentar dictamen?

Partes relacionadas.

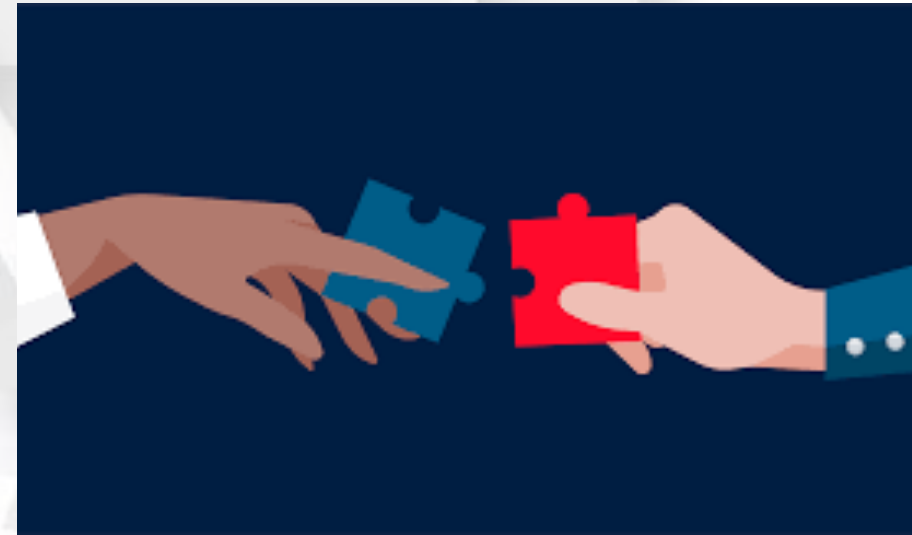
Partes relacionadas para efectos fiscales



Partes relacionadas para efectos fiscales

Para Personas Morales:

- ❖ **Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.** Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- ❖ Salvo prueba en contrario, se presume que las operaciones entre residentes de México y REFIPRES son entre partes relacionadas.



Partes relacionadas para efectos fiscales

Parte relacionada para PF:

- ❖ **Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.** Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- ❖ Si ocupa cargos de **dirección o responsabilidad, relación patrón trabajador**, si están controladas directa o indirectamente por una tercera persona, si son de la **misma familia**.

Fundamento: Artículo 90 de la LISR y 68 de LA.



Relevados de presentar DISIF



- ❖ Para los **contribuyentes** (PF o PM) que sean partes relacionadas de los **obligados a presentar SIPRED**.



“...únicamente la presentarán cuando **en el ejercicio de que se trate** hayan realizado operaciones con los sujetos establecidos en el artículo 32-A, segundo párrafo del citado Código y siempre que **el monto de la operación exceda de \$13'000,000.00 por la realización de actividades empresariales**, o bien de **\$3'000,000.00 en el caso de prestación de servicios profesionales**.”

Fundamento: Regla 2.16.5 de la RMF 2023.

¿Qué pasa con las PM y PF arrendadoras partes relacionadas de obligados a dictaminarse?

- ❖ En nuestra opinión, las PM sí, no importa el ingreso. PF, no hay formulario hasta el momento.

DISIF

Quedan relevados de presentar DISIF:

PF y PM que opten por dictaminarse, en 2022:

- ❖ Obtengan ingresos mayores a **\$140,315,940**.
- ❖ Su **activo determinado** sea superior a **\$110,849,600 MXN (RMF)**.
- ❖ Haya tenido cuando menos **300 trabajadores** en cada mes.

Fundamento: Artículo 32-A CFF.

Deben manifestarlo en **la declaración anual de ISR:**

- ✓ PM dentro de los tres meses siguientes.
- ✓ PF en abril.
- ✓ Si se ejerce fuera de plazo, no tendrá efecto.



DISIF

Formulario



Tips de inicio

- **Es un complemento de Excel.**
- Cerrar todos los archivos de Excel en la instalación.
- Tener FIEL del contribuyente.
- Sistema operativo Windows 7 en adelante. (No funciona en MAC).
- Una vez completado el formulario, se debe generar un archivo extensión .sb2x y se adjuntará a la declaración del ejercicio.
- Descarga: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/20224/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-dictamen-fiscal-sipred>
- **Consta de 28 apartados**, según las características del contribuyente.



¿Qué plantilla debo utilizar para el llenado de la información sobre situación fiscal?

Anexo	Tipo de plantilla	Versión plantilla
Anexo 1	Personas morales en general.	1
Anexo 2	Instituciones de crédito.	1
Anexo 3	Grupos financieros.	1
Anexo 4	Intermediarios financieros no bancarios.	1
Anexo 5	Casas de bolsa.	1
Anexo 6	Casas de cambio.	1
Anexo 7	Instituciones de seguro y fianzas.	1
Anexo 8	Fondos de inversión.	1
Anexo 9	Sociedades integradoras e integradas.	1
Anexo 10	Establecimientos permanentes.	1
Anexo 11	Régimen de los Coordinados.	1
Anexo 12	Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.	1

Sitio en línea:



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are logos for 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'HACIENDA', and 'SAT'. The main navigation bar includes 'Trámites y servicios Para personas físicas' and a 'Buzón Tributario' button. Below this, a menu of services is displayed: 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Aduanos Fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A breadcrumb trail reads '> Otros trámites y servicios > Descarga el ejecutable para el llenado de tu información sobre situación fiscal ISSIF (32H-CFF) 2018 a 2022'. The main content area features the text 'Descarga el ejecutable para el llenado de tu Información sobre situación fiscal ISSIF (32H-CFF) 2018 a 2022' with a '< Volver' link and utility icons for 'Favoritos', 'Descargar', 'Enviar', and 'Imprimir'.

- ❖ Preguntas Frecuentes.
- ❖ Información mínima de llenado Personas morales en general 2022.
- ❖ Anexo 1 de Personas morales en general 2022.
- ❖ Instructivo de características de la información sobre situación fiscal 2022.
- ❖ Instructivo de integración de la información sobre situación fiscal 2022.

[https://www.sat.gob.mx/aplicacion/07933/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-informacion-sobre-situacion-fiscal-issif-\(32h-cff\)-2018-a-2021#](https://www.sat.gob.mx/aplicacion/07933/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-informacion-sobre-situacion-fiscal-issif-(32h-cff)-2018-a-2021#)

Reformas fiscales CDMX



CDMX

APROVECHA LOS DESCUENTOS

AL REALIZAR TU PAGO ANUAL ANTICIPADO DE PREDIAL 2023



8% si pagas en
ENERO

5% si pagas en
FEBRERO

#LaHonestidadDaResultados

PAGA TU REFRENDO Y OBTÉN EL 100% DE DESCUENTO EN TU TENENCIA

Válido al 31 de marzo de 2023



Costo del refrendo
\$658.

REQUISITOS

1. Se otorga a personas físicas o morales sin fines de lucro.
2. El valor del vehículo **no debe exceder de \$250 mil incluido el IVA** y una vez aplicado el factor de depreciación.
3. No contar con adeudos de Tenencia de años anteriores.
4. Contar con Tarjeta de Circulación con chip vigente o realizar el pago correspondiente a la renovación.



ESTADO DE MÉXICO

34%

**GRUPOS
VULNERABLES**

ENERO

8%

**ADICIONAL
CONTRIBUYENTE CUMPLIDO
+ 8%**



FEBRERO

6%

**ADICIONAL
CONTRIBUYENTE CUMPLIDO
+ 6%**

MARZO

4%

**ADICIONAL
CONTRIBUYENTE CUMPLIDO
+ 2%**

Condonación en accesorios del traslado de dominio de 100% del 2023 y anteriores durante los meses de enero, febrero y marzo.

Costo del refrendo \$787.



ESTE 2023
APROVECHA EL SUBSIDIO
A LA TENENCIA

HASTA EL
31 DE MARZO

Si estás al corriente en el pago de tenencia y tu vehículo tiene un valor factura de hasta 400 mil pesos sin IVA o tu motocicleta un valor factura de hasta 115 mil pesos sin IVA, **paga solo el refrendo.**

Obtén tu formato de pago de tenencia o refrendo en:
tenencia.edomex.gob.mx

Infórmate:



800 715 43 50



Atención al Contribuyente Edomex



@ContribuyenteE



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Conclusiones y recomendaciones:



- ❖ Incremento de costos para 2023, SM, pensiones, inflación...
- ❖ Alta recaudación (+20%) VS bajo crecimiento económico (1.2%).
- ❖ CFDI versión 4.0 obligatorio a partir de abril 2023.
- ❖ Carta porte, habrá multas y sanciones a partir de agosto 2023.
- ❖ SIPRED, 15 de mayo a más tardar.
- ❖ DISIF, nuevos obligados junto con la declaración anual.